

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2168714712BD9

7 DE DICIEMBRE DE 2021

HORA 18:29:26

AB21687147

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*  
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN  
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA  
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LEMOINE EDITORES S.A.S.

N.I.T. : 830.093.518-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01134083 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 1,463,191,731

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 23 # 137-83

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@LEMOINEEDITORES.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 23 # 137-83

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@LEMOINEEDITORES.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002767 DE NOTARIA 24 DE  
BOGOTA D.C. DEL 8 DE OCTUBRE DE 2001, INSCRITA EL 17 DE OCTUBRE DE  
2001 BAJO EL NUMERO 00798497 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA LEMOINE EDITORES S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01659026 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LEMOINE EDITORES S.A.S. POR EL DE: LEMOINE EDITORES S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 17 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 16 DE AGOSTO DE 2012, BAJO EL NUMERO 01659026 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: LEMOINE EDITORES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004002	2006/12/04	0034	BOGOTA D.C.	2006/12/18	01096615
5	2012/07/17	0000	BOGOTA D.C.	2012/08/16	01659026

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO EDITORIAL Y GRÁFICO: PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, PRE-IMPRESIÓN, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, IMPRESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LIBROS, CARTILLAS, FOLLETOS, REVISTAS U OTROS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, CULTURAL, DIDÁCTICO, EDUCATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL, UNIVERSITARIO, EN FORMATO PAPEL O CUALQUIER OTRO SOPORTE ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO O SIMILAR. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EXPLOTAR TODOS LOS RAMOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, SOCIAL, PUBLICITARIO Y ORGANIZACIONAL DE EMPRESAS; TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES GRÁFICAS Y EL ÁREA EDITORIAL DESDE COMPRA Y VENTA DE DERECHOS DE AUTOR, COEDICIONES, TRADUCCIONES, DISEÑO, PREIMPRESIÓN, FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN FINAL DE LIBROS, CARTILLAS, FOLLETOS, REVISTAS, ETC., Y ELEMENTOS EDITORIALES DE TIPO CULTURAL Y PUBLICITARIO. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR PRODUCTOS EDITORIALES Y PUBLICITARIOS PROPIOS O DE TERCEROS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. 2) ELABORACIÓN Y, O APLICACIÓN DE TODO TIPO DE ENCUESTAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, EVALUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA, ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE NUEVOS PRODUCTOS Y EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DE COMUNICACIÓN. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA Y COMUNICACIÓN DENTRO DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, INVESTIGACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA, OPINIÓN POLÍTICA CON FINES ELECTORALES. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y DE FACTIBILIDAD. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEMERCADERO PARA LA VENTA Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COBRANZA DE CARTERA ORDINARIA Y CARTERA CASTIGADA PARA TODO TIPO DE INSTITUCIONES. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 3) DISEÑO, OFRECIMIENTO Y REALIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y TODO TIPO DE EVENTOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A LA TRANSFORMACIÓN HUMANA, A LA SUPERACIÓN PERSONAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) INTEGRAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2168714712BD9**

7 DE DICIEMBRE DE 2021

HORA 18:29:26

AB21687147

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

TODOS LOS SERVICIOS CON EMPRESAS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS Y PRESTAR CON EL CONCURSO DE ELLAS UN SERVICIO EFICIENTE EN DONDE LOS USUARIOS O CLIENTES LO REQUIERAN. 2) ESTABLECER DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR SUCURSALES, AGENCIAS OFICIALES, ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS DE SERVICIOS DEL MISMO RAMO O COMPLEMENTARIOS. EN AQUELLOS CASOS EN QUE CONTRATE CON AGENCIAS ESPECIALES SU REPRESENTACIÓN, PODRÁN ELLOS COMPROMETER A LA COMPAÑÍA EN LA REPRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS. 3) ADQUIRIR BIENES O INMUEBLES PARA DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES, ERIGIR EN ÉSTOS INSTALACIONES O CONSTRUCCIONES, EN BODEGAS, DEPÓSITOS, OFICINAS, ETC., ENAJENARLOS O GRAVARLOS, HACER LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE REQUIERA, TOMAR DINERO Y DAR GARANTÍAS PERSONALES, REALES O BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO. 4) OBTENER EMPRÉSTITOS POR MEDIOS DE BONOS O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES Y CONTRATAR CON TERCEROS LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE ORGANICE DENTRO DE SUS FINES SOCIALES. 5) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUIDAS, HACER APORTES A UNAS Y OTRAS Y PARTICIPAR EN CUALQUIER FORMA EN EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O INCORPORARSE A ELLAS. 6) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR A LOS YA EXPRESADOS, ASOCIARSE CON ENTIDADES IGUALES O SIMILARES PARA PROCURAR EL PROGRESO DE LA EMPRESA O CON OTROS FINES GREMIALES, PROMOVER, ASISTIR TÉCNICAMENTE, FINANCIAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS O SOCIEDADES DEL MISMO RAMO. 7) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO GÉNERO DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS, CELEBRAR NEGOCIAR O CUMPLIR ACTIVIDADES QUE LE PROCUREN CLIENTELA O ENSANCHAR SU RADIO DE ACCIÓN O PUEDAN MEJORARLO O FACILITARLO EN FORMA DIRECTA LAS OPERACIONES DE SU GIRO. TODO LO ANTERIOR LO PODRÁ HACER LA SOCIEDAD EN CUANTO ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL Y PUEDA PROPICIAR SU ADECUADO DESARROLLO. 8) POR EXCEPCIÓN PODRÁ EFECTUAR INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE PARA EMPLEAR LOS FONDOS DE RESERVAS QUE SE CONSTITUYEN, DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO FIADORA DE LAS OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS SALVO AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LIMITACIONES. LA SOCIEDAD NO PODRÁ COMPROMETER SU RESPONSABILIDAD YA SEA COMO FIADORA, CODEUDORA O AVALISTA DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS, SALVO QUE SE TRATE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MARCHA NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN TODO CASO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES,

CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
5811 (EDICIÓN DE LIBROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$1,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$120,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 120,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$60,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 60,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, PUDIENDO SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01659026 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LEMOINE GARZON JIMENA	C.C. 000000051759510
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALZATE LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000019375227

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2168714712BD9**

7 DE DICIEMBRE DE 2021

HORA 18:29:26

AB21687147

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA A SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. PRESENTAR PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA SOCIEDAD, POR LO MENOS CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN AL COMIENZO DEL PERÍODO FISCAL AL QUE CORRESPONDA EL PRESUPUESTO PRESENTADO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN DE SU PERÍODO POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE GENERAL Y SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
 \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 4 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$647,755,535

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5811

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

